

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 41/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 335/13 de 07 de Febrero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 026/2013, denominada "**Ampliación Jardín Infantil INTINA WAWAPA, comuna de Alto Hospicio**"; Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento Jardín Infantil Intina Wawapa**", suscrito entre la Municipalidad y la empresa CONSTRUCTORA TENFE SPA LTDA., el 19 de Julio de 2013; y **Anexo de Contrato de Ejecución de Obra Mejoramiento Jardín Infantil INTINA WAWAPA**", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Noviembre de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento Jardín Infantil Intina Wawapa**", suscrito el 27 de Noviembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, RUT 76.192.501-6, representada legalmente por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 1690, Iquique; mediante el cual acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 27 de Noviembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal